91-1060

Leticia, 09 de febrero de 2026

Señor
PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector (e) de Centro con funciones de director regional
SENA Regional Amazonas
Leticia

Asunto: Solicitud de prorroga a la suspensión al contrato N° CO1.PCCNTR.8502192 DE 2025– CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA (DEMOLICIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUNTO ATENCIÓN A LA CIUDADANA PRESENCIAL Y OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), UBICADO EN EL KILÓMETRO 3,5 VÍA TARAPACÁ SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Cordial saludo, Sr. subdirector.

En mi calidad de **Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8502192 DE 2025**, cuyo objeto es la **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA (DEMOLICIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUNTO ATENCIÓN A LA CIUDADANA PRESENCIAL Y OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), UBICADO EN EL KILÓMETRO 3,5 VÍA TARAPACÁ SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS"**, de manera respetuosa me permito solicitar la **prorroga a la suspensión temporal del plazo de ejecución contractual**, con fundamento en las consideraciones técnicas y administrativas que a continuación se exponen.

La presente solicitud se formula con ocasión de la comunicación presentada por el contratista **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S..**, mediante la cual solicita la prorroga a la suspensión temporal del contrato por un término de 15 días, motivada por las siguientes circunstancias:

"Lo anterior en vista de que, a pesar de que se cuenta con una preliquidación de la licencia de construcción solicitada a la administración municipal y que se gestionaron los pagos de la misma, aun no se ha emitido en debida forma la resolución de la licencia. Que así mismo se encuentra en proceso de ajustes finales y de estructuración del proyecto acorde a las especificaciones técnicas aprobadas por la secretaria de planeación municipal para ser entregadas a la supervisión del

contrato y aprovechar este valioso tiempo para realizar los últimos ajustes que hallan a lugar por parte del supervisor.

Una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista y verificada la situación en el marco del seguimiento y control contractual, esta supervisión considera que las circunstancias descritas corresponden a **hechos sobrevinientes, temporales y ajenos a la voluntad del contratista**, los cuales inciden directamente en las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del contrato, sin que se evidencie negligencia, incumplimiento o falta de diligencia imputable al mismo.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, mantener la exigibilidad del plazo contractual bajo las actuales condiciones podría generar **riesgos de incumplimiento**, afectar la correcta ejecución del objeto contractual y comprometer la calidad de las actividades de obra, lo cual resulta contrario a los principios de **planeación, economía, eficiencia y responsabilidad** que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, esta supervisión considera **técnica y administrativamente viable y procedente** acceder a la solicitud presentada por el contratista y autorizar la **prorroga a la suspensión temporal del Contrato No. CO1.PCCNTR.8502192 DE 2025**, por el período comprendido entre el **09 de febrero y el 23 de febrero de 2026** ambos extremos inclusive, conforme a lo solicitado.

La prórroga a la suspensión, de ser aprobada, deberá formalizarse mediante la **correspondiente acta de suspensión**, dejando constancia de que durante dicho período no se generarán obligaciones de ejecución ni pagos, y que previo al reinicio del contrato el contratista deberá acreditar la **vigencia y, de ser necesario, la ampliación de las garantías contractuales**, de conformidad con la normatividad vigente y lo pactado contractualmente.

La presente solicitud se eleva con el fin de **salvaguardar el adecuado desarrollo del contrato**, garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos, una vez se normalicen las condiciones operativas que dieron lugar a la suspensión.

Agradezco su atención y quedo atento a las decisiones que se adopten frente a la presente solicitud

Cordialmente,

JUAN CARLOS SALAZAR CUELLAR
Supervisor del CO1.PCCNTR.8502192 DE 2025

Proyectó Maria Camila Goenaga – Profesional contratista poyo a la supervisión
Revisó: Juan Carlos Salazar – Supervisor